

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-8389 *Resolución de 24 de octubre de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Santander, 24 de octubre de 2022.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218



**COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN RELACIÓN
CON LA LEY DE CANTABRIA 5/2022, DE 15 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA.**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 7, 9, 29, 40, 45, 53, 61, 77, 79, 86, 98, 99, 100, 101, 103, 105, 110, 112, 114, 121, 174, 235, 265, 287, 288, 289, 290, 291, 295, disposición adicional segunda, disposición adicional octava y disposición final novena de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

2º.- Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3º.- Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Isabel Rodríguez García

MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Paula Fernández Viaña

CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

2022/8389

CVE-2022-8389